



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1915-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el puesto de Jefe (a) II del Departamento de Protocolo, es de confianza, de libre nombramiento y remoción, por lo que este Tribunal estima procedente remover de dicho puesto al Licenciado **PABLO DAVID RODAS PENEDO**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Remover con efecto inmediato al Licenciado **PABLO DAVID RODAS PENEDO**, del cargo de Jefe II del Departamento de Protocolo;

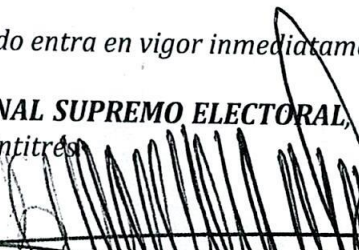
ARTÍCULO 2º. Declarar vacante el puesto de Jefe (a) II del Departamento de Protocolo, plaza número 90;

ARTÍCULO 3º. Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

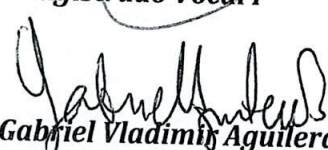
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de noviembre de dos mil veintitres

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Otilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Msc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


Msc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Msc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

